

2644

Mozon. por lo que mandamos y mandamos  
que las Justicias y Justos en sus Pueblos  
no conuirtan de modo alguno Prope-  
rias ni Inmuebles en sus Formas, y  
Jurisdicciones contra los Carruages, sus  
Naciondas, y efectos que conducen de san-  
tos a porrechos los Partos, y aguas,  
como a los demas Vecinos: Todas las que  
los Nros ordenes no leyan en otro ad-  
verbum, y el Ayuntamiento Acordó su  
obediencia cumplimientos, mandando a los  
Alcaldes, y a unan a continuacion  
Blanca en Memorial de Julian Galindo  
Vecino de la Villa de S.<sup>a</sup> Clemente con ex-  
posicion de un Pasaporte de un Cavallero  
conexido, en que se fauorece la salida  
de aquel Pueblo a otros Países, con el  
objeto de ganar jornal, y en su con-  
sequencia, y que abonan su conducta  
Lucas Sanchez, y su familia, Vecinos  
de este Pueblo, solicita la gracia de  
que se le nombre por el qual ordi-  
nario, y por el de Ayuntamiento, respec-  
to, no haverle sido que falta el Nro.  
cetero Poron que lo hera anterior: Que  
congruo desde luego se conceda su  
pretension, Acordando Nos a la dha  
para ser conoído, y que haga Juram.